



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1701

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

### DECRETA:

**“LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTION 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

**Artículo 1. (PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER REFORMULADO GESTION 2024).**- Se aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Reformulado del Plan Operativo Anual emitido por la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Artículo 2. (PRESUPUESTO REFORMULADO 2024).**- Se aprueba el Primer Reformulado 2024 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs 4.621.300.010 (Cuatro Mil Seiscientos Veintiún Millones Trescientos Mil Diez 00/100 bolivianos) de un Presupuesto Inicial de Bs 4.725.565.177.- (Cuatro Mil Setecientos Veinticinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete 00/100 bolivianos).

**Artículo 3.** Son parte constitutiva de la presente Ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

**Artículo 4.** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

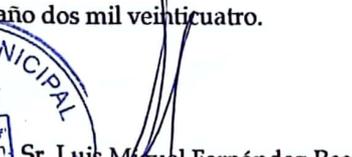
### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Cruz de la Sierra 30 de abril de 2024

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

